I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000078

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 18 ENE 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/178/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/011/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobantes N°08 y 09 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/016/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto de Hacienda N°1892 de 2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al Censo del año 2002, existe en Cerrillos 1.704 personas con algún tipo de discapacidad, cifra que aumenta la considerar cifras arrojadas a través de base de datos comunal FPS, donde se registra un total de 8.023 personas con algún grado de discapacidad, lo que representaría el 14, 11 de la población.

Que, en el año 1997, se realizó en la comuna, un catastro donde se logró identificar las tipologías más frecuentes. La discapacidad mental se encontraba en primer lugar, seguida de la discapacidad física. Paralelo a ello, se comienza a conformar la Unión Integral para la Discapacidad, UNIDIS, organización funcional dedicada al apoyo integral de personas con discapacidad mental, única entidad en la comuna orientada a este propósito.

Que, participan de esta organización alrededor de 20 socios y sus grupos familiares. Casi la totalidad de sus actividades han sido acciones espontáneas que han surgido de parte de sus familias, dejando en evidencia la necesidad de apoyo externo, por tratarse de personas de escasos recursos, que no tienen como financiar un espacio compatible a las características de sus miembros. Durante el año 2000, la Municipalidad de Cerrillos otorgó financiamiento para la implementación de un programa que consistía en la contratación de 2 monitores, un auxiliar, y un vehículo con chofer para el traslado de los participantes. Tal programa resultó una excelente experiencia en términos de participación y de integración de nuevos participantes y sus familias, experiencia que se repitió en los años 2001 a la fecha.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad"**, que tendrá como objetivos generales y específicos los siguientes:

- Generar un espacio de participación y ocupación del tiempo libre para personas con discapacidad.
- Abrir un espacio de participación, recreación y convivencia para personas con discapacidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

- Fortalecer la interacción de personas con discapacidad y sus pares.
- Promover y estimular el desarrollo de destrezas manuales en personas con discapacidad.
- Capacitar al grupo en expresión artística y folclor, permitiendo la continuidad del trabajo comenzado en esta disciplina durante el año 2008, 2009 y 2010 a través de proyecto SENADIS.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. Las actividades se desarrollarán desde el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la sede de la organización "UNIDIS", y consiste en la implementación de 2 talleres:

- Artes manuales y psicomotricidad.
- Expresión Corporal a través del baile, principalmente folclor.

Las clases se llevarán a cabo 5 veces por semana, 4 horas diarias, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes entre las 14.15 y las 19.00 hrs., a su vez, el programa contempla el traslado de los menores desde y hacia sus hogares.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	FUNCION	DIAS	HORARIO	BRUTO
Gricelda Silva Peñaloza		Monitora Manualidades	Lunes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs	$190.000
María Cofré Garrido		Auxiliar Serv. Menores	Lunes a Viernes	15.00 a 19.00 hrs	$130.000
Rodrigo Montenegro Nachartt		Monitor de Folcklor	Lunes o Martes	15.00 a 19.00 hrs.	$100.000
				TOTAL	**$420.000 Mensuales, por 10 meses**

4.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, que se girarán a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, para financiar los gastos y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

Tipo	Monto
Adquisición de materiales para la realización de los talleres de manualidades, maderas, géneros para la confección de artesanías, entre otros.	**$150.000.-**
Estímulos para cierre de talleres	**$300.000.-**
TOTAL	**$450.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

050078

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$4.650.000.-** (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.008 "Premios y otros", 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos" y 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todos del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web